

---

**RESOLUCIÓN No. 60-A/ SOLICITUD 69-2018 / 26-04-2018 / RESP. /27-04-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “SOLICITO CONSTANCIA DE RENTA PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS 2017”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 36, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CONSTANCIA DE RETENCIÓN DE RENTA PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, a nombre del ex empleado **DOUGLAS ERNESTO LOPEZ DÍAZ**. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**